



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:351/2016

### CANCELA HABILITACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA DEL ESTABLECIMIENTO CONSERVAS CASTILLO LTDA., LEEPP 08-05

Santiago, 20/ 01/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en HE N° 1195/2016 del 14.01.2016, por el cual se solicita la derogación de la resolución N° 3087 del 05/05/2011, como consecuencia de incumplimiento de la normativa del mercado.
2. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

#### RESUELVO:

1. Cancelese la habilitación al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Conservas Castillo Ltda.
RUT:	82.423.500-7
Dirección:	Quinta Lo Mery, Los Angeles, Region del Biobio, Chile
N° de Registro LEEPP:	08-05
Mercado o País:	Union Europea

Actividad (es)	Especie (s)	Linea (s)
Elaboración de paté en Conserva	Aves, Bovinos, Porcinos	

2. Deróguese la Resolución N° 3087, emitida con fecha 05 de Mayo año 2011.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

DGM/COV/GRC/ECS

Distribución:

- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Liliana Jacqueline Pérez Cárdenas - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Víctor Gabriel Reyes Carrasco - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Mariela Cabrera Vallejos - Funcionario Unidad de Inscripción, Habilitación y Certificación de Productos Pecuarios para Consumo Humano - Or.OC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/e28d798930774f37ae1450b153aa2f6b27706fd4>